

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
CRA

RESOLUCIÓN No. 00598 DE 2013

“Por medio de la cual se compensan en dinero unas vacaciones causadas y no disfrutadas, la prima de vacaciones y la bonificación especial por recreación a “Monica Puello Meriño”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere los numerales 1 y 15 del artículo 53 del Acuerdo No. 00013 de 16 de Noviembre de 2011 "Por el cual se aprueba proyecto de reforma al Estatuto General de la "Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando 0004372 del 17 de Septiembre de 2013, la funcionaria MONICA PUELLO MERIÑO, Secretaria de la Oficina Jurídica, solicitó el disfrute de sus vacaciones del periodo comprendido entre el 10 de Septiembre de 2012 al 09 de Septiembre de 2013.

Que el Director General ALBERTO ESCOLAR VEGA, manifiesta que en estos momentos no es posible acceder a su solicitud, por cuanto en la planta de personal no se cuenta con otro funcionario que pueda suplir las funciones de este cargo y se evidencia un cumulo de actividades relacionadas con el buen funcionamiento de la Oficina Jurídica, por lo cual autoriza que le sean compensadas.

Que el artículo 120 del Decreto 1045 de 1978 establece que las vacaciones pueden compensarse en dinero cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual solo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.

Que el artículo 8 del Decreto 1045/78 prescribe: *“De las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Conceder la compensación en dinero de las vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación a la funcionaria MONICA PUELLO MERIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.6660.394 correspondientes al periodo de 10 de Septiembre de 2012 al 09 de Septiembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- Como consecuencia se ordena el pago de la siguiente liquidación:

Asignación básica: 2.761.107			
Vacaciones	Prima de vacaciones	Bonificación por recreación	Total a Pagar
904.070	616.412	68.280	1.588.762
DESCUENTOS			
Retefuente			0
NETO A PAGAR			1.588.762

ARTICULO TERCERO.- Remítase a la Secretaría General y Gerencia Financiera para los fines pertinentes

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

27 SET. 2013